

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28963 LENA

Doña María Isabel Pérez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Lena, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso abreviado 372/2018 y NIG número 33033 41 1 2018 0000854, en el que es deudor Fernando Antonio García González de Lena, con documento nacional de identidad 11.064.455-Y, con domicilio en la calle Celestino Castañón nº 4, 2 de Moreda de Aller, Asturias y en el que resultó nombrado Administrador concursal, don Fermín Landeta Dosal, con domicilio en la calle Rosal 63, 1º B de Oviedo 33009, y dirección de correo electrónico fld3125@icaoviedo.es, se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2019 en el que se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso abreviado por insuficiencia de la masa

2.- La concesión al deudor del beneficio de exoneración de pasivo insatisfecho con todos los efectos que conlleva, en concreto el administrador designado deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa generados tanto en el trámite extrajudicial como una vez declarado el concurso, siguiendo el orden establecido en el art. 176 bis 2 LC

3. Se ordena anunciar la conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el art. 23 de LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados del juzgado y en la web concursal.

Pola de Lena, 4 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Pérez Rodríguez.

ID: A200038731-1